

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **007** 2008 01780

Ofíciase a la Fiscalía 33 Dirección Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá, D.C. para que en el término de diez (10) días remita copia de la sentencia o decisión de mérito proferida dentro del proceso con radicado 6334 E.D., relacionado con el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50N-20462176 o, si aún no se ha emitido dicha providencia, informe el estado del mismo.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-183 de 26 de octubre de 2022.